

30 MAR 2023

VISTO :

El Expediente N° 00414-0084506-8 y sus agregados Nros. 00414-0085301-2, 00416-0202996-9, 00401-0325342-6, 00401-0325343-7, 00401-0306497-0, 00401-0306731-3, 00401-0325302-4, 00401-0325308-0, 00401-0306732-4, 00401-0306443-1, 00401-0306600-4, 00401-0322938-2, 00401-0331484-2, 00401-0324969-6, 00401-0324964-1, 00401-0324973-3, 00401-0324956-0, 00401-0324954-8, 00401-0308434-3, 00401-0322292-1, 00401-0320436-1, 00401-0331319-7, 00414-0081477-0, 00401-0324974-4, 00401-0320863-3, 00401-0324952-6, 00414-0085189-6, 00414-0085917-5, 00416-0212162-5 y 00401-0323706-0, todos del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona distintas acciones relacionadas con diverso personal dependiente de su Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

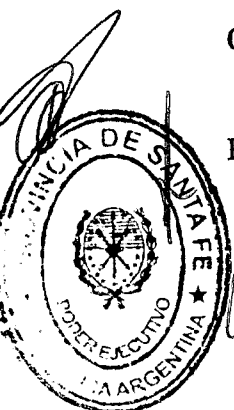
Que las Delegaciones Regionales de Educación – Regiones IV y VI; las Secretarías de Administración y de Educación, la Sectorial de Informática, las Direcciones Generales de Infraestructura Escolar, de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo, de Administración y de Seguridad Alimentaria Escolar; requieren la aludida asignación de funciones y el consecuente reconocimiento del Suplemento por Subrogancia para distintos agentes que desempeñan sus tareas en las nombradas áreas de la Cartera Educativa;

Que los cargos vacantes sobre los que se proponen las asignaciones de funciones y subrogancias de las Delegaciones Regionales, de las Direcciones Generales de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo, de Infraestructura Escolar y de Seguridad Alimentaria Escolar se encuentran incluidos en las estructuras orgánicas aprobadas por Decretos Nros. 5423/14 (Región IV) y 1585/15 (Región VI), 2230/18 (Dirección General de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo), 564/19 (Dirección General de Infraestructura Escolar) y 4334/18 (Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar);

Que los organismos aludidos fundamentan lo solicitado en la necesidad de reordenar la planta de personal y profesionales de esas dependencias, jerarquizando sus agentes en orden a las reales funciones que vienen desempeñando con eficiencia e idoneidad;

Que corresponde aprobar las Misiones y Funciones, con los Organigramas respectivos, de los cargos que como Anexo I se agregan al presente;

Que obran intervenciones de competencia de la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción recurrente informando la situación de revista del



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

personal involucrado, así como el estado de los cargos y las funciones en cuestión;

Que además brinda las imputaciones y/o modificaciones presupuestarias pertinentes;

Que también detalla los suplementos que deberán comenzar a percibir o continuar percibiendo los agentes implicados en la tramitación;

Que la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa cumplimentó las Planillas Anexas "B" - Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N° 0235/96, de acuerdo a la Política Salarial Diciembre 2022;

Que agrega que con motivo de lo expuesto, se realiza la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal y procede a la transformación de diversos cargos, gestionando la modificación presupuestaria necesaria;

Que la Jurisdicción requirente ofrece economías genuinas y la diferencia para hacer frente a la gestión se resuelve dentro de los niveles de créditos del Presupuesto vigente – Ley N° 14185;

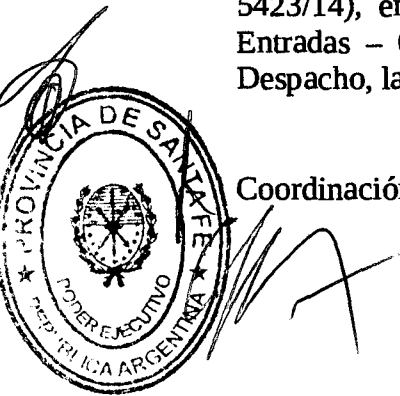
Que respecto a la asignación de funciones y subrogancias solicitadas a favor del personal de la Sectorial de Informática se dio debida participación en autos la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gestión Pública;

Que en nueva intervención, la Dirección General de Recursos Humanos aclara que, a los fines de llevar a cabo lo peticionado respecto de la señora Norma Largeaud – agente titular de Categoría 3 – Jefe Sección Servicios Generales – de la Coordinación General de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Sede Regional – Región IV, deberá crearse el cargo de Jefe de Sección de Mesa de Entradas en la Coordinación General Administrativa de Despacho de la Regional en cuestión;

Que en dicho cargo, propone la designación por reubicación definitiva y cambio de agrupamiento de la mentada agente, cesando en el desempeño en el que revista como titular;

Que agrega que lo requerido implica una ampliación de la Estructura Orgánica de la Delegación Regional de Educación – Región IV (aprobada por Decreto N° 5423/14), en cuanto a la cantidad de cargos Categoría 3 – Jefe Sección de Mesa de Entradas – 02. Personal Administrativo de la Coordinación General Administrativa de Despacho, la que se amplía a dos (2) cargos en lugar de uno (1);

Que en este sentido, glosa en autos el Organigrama de la Coordinación citada, así como las Misiones y Funciones del cargo mencionado, ambos con



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

la modificación descripta;

Que añade que, por aplicación del Decreto N° 107/22, corresponde otorgar a la señora Largeaud el Suplemento "Direcciones Generales de Despacho", creado por similar N° 4202/16 y por "Disponibilidad Horaria", previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 2347/05 y modificatorios;

Que nuevamente, la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación informa que, conjuntamente y a los fines de concretar la reubicación definitiva y el cambio de agrupamiento de la agente Largeaud se procede a la transformación del cargo titular de la nombrada, gestionando la modificación presupuestaria necesaria;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios de la Cartera Educativa dio prosecución al trámite;

Que tomaron intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y su Secretaría de Hacienda en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 155/03;

Que la gestión deberá exceptuarse de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 877/90 (Artículos 18° y 19°), 23/93 (Artículo 9°);

Que todo lo tramitado en el presente se encuadra en lo establecido en el marco de los Artículos 51° (con excepción de lo dispuesto en su Inciso 1) y 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en las previsiones del Decreto N° 0085/03, modificado por su similar N° 1729/09, así como en los Artículos 72° - Inciso 1) de la Constitución Provincial, 13° - Inciso a) y 46° de la Ley N° 8525 y en las disposiciones del Artículo 23° - Inciso d) de la Ley N° 14185 de Presupuesto Año 2023 y en lo normado por el Artículo 28° - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 877/90 y 23/93.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación (supresión y creación), de conformidad a la Planilla Anexa que integra esta norma legal.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3°: Apruébanse las Misiones y Funciones y los Organigramas que como Anexo I forman parte de este decisorio y que a continuación se detallan:

- Misiones y Funciones y Organigrama con dependencia jerárquica del cargo Categoría 7 – Coordinador General de Gastos, del cargo Categoría 6 - Jefe Departamento Alquileres y del cargo Categoría 4 – Jefe División Alquileres de la Dirección General de Administración;

- Misiones y Funciones y Organigrama con dependencia jerárquica del cargo Categoría 7 – Coordinador General de Gestión de Bienes y Servicios, del cargo Categoría 6 – Jefe de Departamento Compras y Contrataciones y del cargo Categoría 4 – Jefe División Gestiones Directas de la Dirección General de Administración.

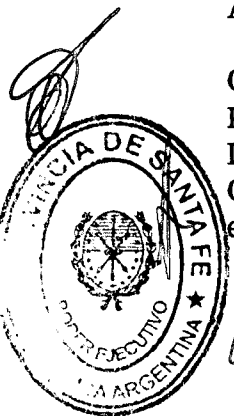
ARTÍCULO 4°: Déjase sin efecto la asignación de funciones y el pertinente Suplemento por Subrogancia - Artículo 61° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 reconocido al agente LEONARDO JOSE SCHIEBEL, D.N.I. N° [REDACTED] mediante Decreto N° 3641/19, en el cargo Categoría 3 - Jefe Sección Asistencia Administrativa de Mesa de Entradas – 02. Personal Administrativo de la Delegación Regional de Educación – Región VI.

ARTÍCULO 5°: Asígnanse, al personal que se señala, dependiente de las áreas del Ministerio de Educación, las funciones correspondientes a los cargos que se indican en el Anexo II que forma parte del presente, y reconócese a su favor el pertinente Suplemento por Subrogancia - Artículo 61° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83.

ARTÍCULO 6°: Déjase establecido que corresponde a los agentes involucrados dejar sin efecto, continuar o comenzar a percibir, según corresponda, los Suplementos mencionados en el Anexo aludido.

ARTÍCULO 7°: Ampliase la Estructura Orgánica de la Delegación Regional de Educación – Región IV, que fuera aprobada por Decreto N° 5423/14, ampliando a dos (2) la cantidad de cargos Categoría 3 - Jefe Sección de Mesa de Entradas – 02. Personal Administrativo dependiente de la Coordinación General Administrativa de Despacho de la Delegación Regional mencionada y apruébanse su Misiones y Funciones, así como el pertinente Organigrama que como Anexo III forman parte de este decisorio.

ARTÍCULO 8°: Designase por reubicación definitiva y cambio de agrupamiento a la señora NORMA LARGEAUD, D.N.I. N° [REDACTED], Clase 1975, CUIL N° 27 [REDACTED] en cargo Categoría 3 – Jefe Sección de Mesa de Entradas - 02. Personal Administrativo en ámbitos de la Coordinación General Administrativa de Despacho de la Delegación Regional de Educación – Región IV, cesando en cargo Categoría 3 – Jefe Sección Servicios Generales – 14. Personal de Servicios Generales de esa Sede Regional.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 9º: Déjase establecido que corresponde otorgar a la señora Largeaud los Suplementos "Direcciones Generales de Despacho", creado por Decreto N° 4202/16 y "Disponibilidad Horaria" previsto en el Artículo 4º del Decreto N° 2347/05 y modificatorios.

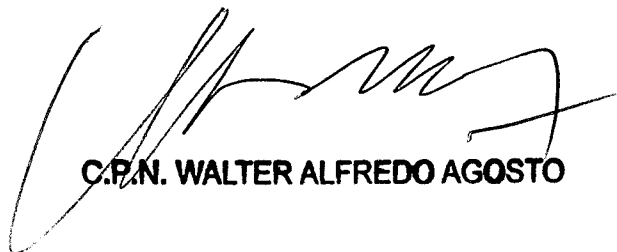
ARTÍCULO 10º: Refrédese el presente decreto por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTÍCULO 11º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dña. ADRIANA EMA CANTERO



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



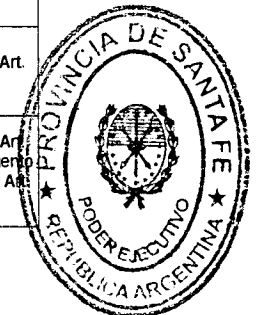
Expediente N° 00414-0084506-8 - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias																						
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR									SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR										
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN IV																						
ACEVEDO, Ana María del Rosario	[REDACTED]	1971	1	-	1	3	46	063	4	02	Jefe División Asistencia Escolar	1	-	1	3	46	063	6	02	Jefe de Departamento de Asistencia Escolar	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. GUTIERREZ, Mónica	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
MENDOZA, José Luis	[REDACTED]	1969	1	-	1	3	46	063	2	14	Operario de Mantenimiento	1	-	1	3	46	063	4	02	Jefe División Asistencia Escolar	Función vacante ACEVEDO, María del Rosario	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16
HELBLING, Gustavo Hugo	[REDACTED]	1968	1	-	1	3	46	063	4	02	Jefe División de Evaluación Interna	1	-	1	3	46	063	6	02	Jefe Departamento de Evaluación Interna y Rendiciones de Cuentas	Cargo vacante por cese por jubilación del Sr. BASSI, Carlos	Por aplicación del Decreto N° 107/22: Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
VECCHIONI, Sebastián	[REDACTED]	1981	22	4	2	3	43	063	1	14	Asistente Escolar	1	-	1	3	46	063	3	02	Jefe Sección Evaluación de Asistencia	Cargo vacante por cese por jubilación del Sr. GUSTINI, Raúl	Por aplicación del Decreto N° 107/22: Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Disponibilidad Horaria DGA" creado por el Art. 3° del Decreto N° 1954/18
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN VI																						
SCHIEBEL, Leonardo José	[REDACTED]	1975	22	2	2	3	41	084	2	14	Asistente Escolar	1	-	1	3	46	084	4	02	Jefe División Mesa de Entradas y Salidas	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. GIANELLO, Silvia	Por aplicación del Decreto N° 107/22: Suplemento "Direcciones Generales de Despacho" creado por Decreto N° 4202/16 y Extensión Horaria previsto en el Art. 5 del Decreto N° 2347/05 y modificatorios
GRIECO, Patricia Mónica	[REDACTED]	1959	22	2	2	3	41	084	2	14	Asistente Escolar	1	-	1	3	46	084	4	02	Jefe División Administración de Carreras	Función vacante RUIZ CROUS, Mónica	Por aplicación del Decreto N° 107/22: Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18



Expediente N° 00414-0084506-8 - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias

AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR						FUNCIONES	SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR						FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO				
			Programa Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría		Agrupamiento	Programa Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica				Categoría	Agrupamiento		
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN																						
VIGO, María Florencia	[REDACTED]	1991	1	-	3	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	1	-	1	3	46	063	4	02	Jefe División Asistencia	Función vacante SCHNEIDER, Melina	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2º del Decreto N° 3943/16, limitando los Suplementos previsto en el Art. 80º décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Disponibilidad Horaria DGA" creado por el Art. 3º del Decreto N° 1954/18
SECTORIAL DE INFORMÁTICA																						
KUCHEN, Germán	[REDACTED]	1982	1	-	1	3	46	063	3	11	Registrador de 1era.	1	-	1	3	46	063	4	11	Analista de 2da.	Cargo vacante por cese por traslado del Sr. DE MARCO, Dante	
GERLERO, Lucía Nilda	[REDACTED]	1982	1	-	1	3	46	063	3	11	Registrador de 1era.	1	-	1	3	46	063	4	11	Analista de 2da.	Cargo vacante por cese por confirmación en subrogancia de la Sra. RISSO PATRON, Jimena	
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR																						
ESPER, Nicolás Martín	[REDACTED]	1977	1		1	3	46	063	4	03	Asistente Profesional Mayor Proyectista	1		1	3	46	063	6	03	Jefe Departamento Profesional de Formulación de Proyectos	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2º del Decreto N° 3943/16
PEUCHOT, Paula	[REDACTED]	1975	1		1	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1		1	3	46	063	6	03	Jefe Departamento Profesional de Formulación de Proyectos	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2º del Decreto N° 3943/16
DIAZ, Natalia Guadalupe	[REDACTED]	1978	1		1	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1		1	3	46	063	4	03	Asistente Profesional Mayor Proyectista	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2º del Decreto N° 3943/16
DI GIULIO, Fabián Eduardo	[REDACTED]	1965	1		1	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1		1	3	46	063	4	02	Jefe de División de Inspección de Obras	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2º del Decreto N° 3943/16 y el Suplemento "Inspección" previsto en el inciso a) del Art. 63 del Decreto N° 2695/83

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo



Expediente N° 00414-0084506-8 - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias

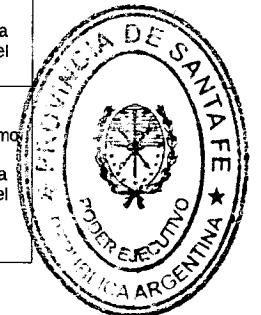
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR							FUNCIONES	SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR							SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO			
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría		Agrupamiento	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica			Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES
CHAMRIJ, Daniel Carlos	[REDACTED]	1969	1	1	3	46	063	3	09	Jefe de Sección Inspección de Obras	1	1	3	46	063	4	02	Jefe División de Especialidades	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16 y el Suplemento "Inspección" previsto en el inciso a) del Art. 63 del Decreto N° 2695/83		
PEREYRA, Martín	[REDACTED]	1975	1	1	3	46	063	2	09	Personal Técnico	1	1	3	46	063	4	02	Jefe División de Especialidades	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16 y el Suplemento "Inspección" previsto en el inciso a) del Art. 63 del Decreto N° 2695/83		
JUAREZ, Héctor	[REDACTED]	1958	1	1	3	46	063	3	09	Jefe de Sección Inspección de Obras	1	1	3	46	063	4	02	Jefe de División Inspección de Obras	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 564/19)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16 y el Suplemento "Inspección" previsto en el inciso a) del Art. 63 del Decreto N° 2695/83		
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO																						
SUHR, Pablo Matía	[REDACTED]	1980	1	1	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	1	1	3	46	063	4	02	Jefe de División Asistencia al Sistema Educativo	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 2230/18)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2° del Decreto N° 3943/16		
DIRECCIÓN GENERAL DE AMINISTRACIÓN																						
PEREYRA, Germán Nahuel	[REDACTED]	1994	1	-	3	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Informes e Intimaciones	Cargo vacante por cese por jubilación de la Sra. DIAZ, Beatriz	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
GALIANO, Lorena Soledad	[REDACTED]	1984	1	-	3	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Redacción y Análisis	Cargo vacante por cese por confirmación en subrogancia de la Sra. SERAFINI, Sonia	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
ALLOATTI, Flavia Natalia	[REDACTED]	1981	1	-	3	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Contratos Servicios Técnicos	Cargo vacante por cese por jubilación del Sr. ESCUDERO, Leonardo	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
LACHER, Carolina Gisela	[REDACTED]	1984	1	-	3	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Gestiones de Compras y Equipamiento	Función vacante MALATESTA, María de los Angeles	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



Expediente N° 00414-0084506-8 - Ministerio de Educación - Asignación de Funciones y Subrogancias																						
AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR							FUNCIONES	SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR											
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría		Agrupamiento	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento	FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO
TIRADO VIGIL, Juan Diego	[REDACTED]	1988	1	-	3	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Programas Educativos y de Inclusión	Cargo vacante por cese por confirmación en subrogancia de la Sra. MORI ROBELLO, Melina	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
MASSET, Ayelén Estefanía	[REDACTED]	1989	1	-	3	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Área Impositiva Docente Zona Norte	Cargo vacante por cese por ascenso en otra jurisdicción de la Sra. IBAÑEZ, Carolina	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
GALEANO, María Victoria	[REDACTED]	1989	1	-	3	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Retenciones y Pagos AFIP y API	Cargo vacante por cese por ascenso en otra jurisdicción de la Sra. SANTOMERO, María Virginia	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
GASPOZ, Martín César	[REDACTED]	1989	1	-	3	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Pagos Programas Nacionales	Cargo vacante por cese por confirmación en subrogancia de la Sra. MULLER, María Inés	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
TAHA, Joaquín José	[REDACTED]	1990	1	-	3	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Gestiones Directas	Cargo a crear	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18
ORELLANO, Pame Dolores	[REDACTED]	1986	1	-	3	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Auditorías	Cargo vacante por cese por confirmación en subrogancia del Sr. UDRIZAR, Cristian	Suplemento previsto en el Art. 80° décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4° del Decreto N° 1954/18

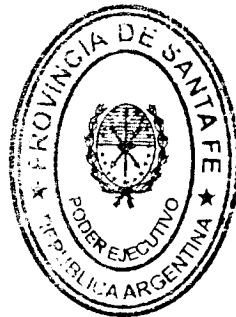
Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo



Expediente N° 00414-0084506-8 – Ministerio de Educación – Asignación de Funciones y Subrogancias

AGENTE	CUIL	CLASE	SITUACIÓN ESCALAFONARIA ACTUAL- CARGO TITULAR								FUNCIONES	SITUACIÓN ESCALAFONARIA PROPUESTA - CARGO Y/O FUNCIONES A SUBROGAR								FUNCIONES	SITUACIÓN CARGO A SUBROGAR	SUPLEMENTO
			Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento		Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Ubicación Geográfica	Categoría	Agrupamiento			
ALONSO, María Celeste	[REDACTED]	1985	1	-	3	3	46	063	3	03	Asistente Profesional	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División de Alquileres	Cargo a crear	Suplemento previsto en el Art. 80º décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4º del Decreto N° 1954/18
LOPEZ, Celeste Rocio	[REDACTED]	1984	1	-	3	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	1	-	3	3	46	063	4	02	Jefe División Pagos y Registros SIPAF	Cargo vacante por jubilación de la Sra. TRIVELLI, Alicia	Suplemento previsto en el Art. 80º décimo del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y por "Extensión Horaria Semanal DGA" creado por el Art. 4º del Decreto N° 1954/18
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ESCOLAR																						
TIENGO, Antonella María del Huerto	[REDACTED]	1983	22	2	1	3	46	063	1	2	Auxiliar Administrativo	20	-	1	3	46	063	4	03	Asistente Profesional Mayor de Nutrición	Cargo a crear (aprobado por Decreto N° 4334/18)	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2º del Decreto N° 3943/16
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN																						
FELTRER, Marisol	[REDACTED]	1981	1	-	1	3	46	063	1	02	Auxiliar Administrativo	22	2	1	3	46	063	4	02	Jefe División Certificados de Estudios Primarios y Legalizaciones	Cargo vacante por cese por fallecimiento del Sr. SOTO, Baltazar	Suplemento "Educación" creado en el Art. 2º del Decreto N° 3943/16

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 4

Fecha de imputación: 01/01/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado
Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 414-84506-8

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
01.0.0.1 - COND. EJEC.	2.1.3 - Categoría 3		2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	99.198,88
01.0.0.1 - COND. EJEC.	2.1.4 - Categoría 4		2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	5	140.936,48
01.0.0.1 - COND. EJEC.	2.2.4 - Categoría 4		3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	140.936,48
01.0.0.1 - COND. EJEC.	2.2.6 - Categoría 6		3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	229.445,02
01.0.0.1 - COND. EJEC.	2.8.3 - Categoría 3		14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	99.198,88
01.0.0.3 - ADM. REC. HAC.	2.1.4 - Categoría 4		2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	140.936,48
01.0.0.5 - ASESORAM. JURID.	2.2.6 - Categoría 6		3	Temporario	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	4	229.445,02
020.0.0.1 - CONDOC. Y ADMINIS.	2.1.3 - Categoría 3		2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	99.198,88
020.0.0.1 - CONDOC. Y ADMINIS.	2.2.3 - Categoría 3		3	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	99.198,88
020.0.0.1 - CONDOC. Y ADMINIS.	2.2.4 - Categoría 4		3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	140.936,48
022.2.0.2 - SERV. EDUC. PRIM	2.8.3 - Categoría 3		14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	3	99.198,88
022.3.0.2 - SERV. EDUC. MEDIO. TEC.	2.1.3 - Categoría 3		2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	4	99.198,88

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	12	1.826.517,24	Red: 10	991.988,80	Saldo: 2	-834.528,44
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 4	917.780,08	Saldo: -4	917.780,08

Totales horas

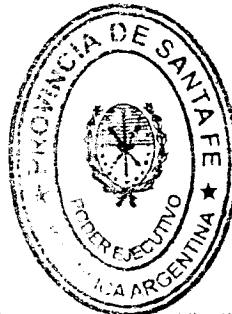
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 1.826.517,24

Red: 1.909.768,88

Saldo: 83.251,64



CPN PABLO D. MEIER
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)

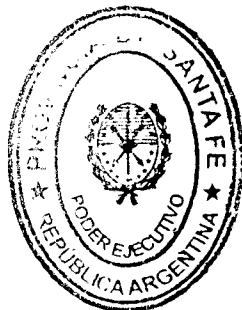
COORDINACIÓN GENERAL DE GASTOS

MISIÓN:

Entender en la administración de las Compras y Contrataciones del Ministerio y del presupuesto de gastos de la jurisdicción, incluido los recursos de origen Nacional y Provincial.

FUNCIONES:

- Supervisar las compra que se realicen en el sector.
- Realizar las consultas técnicas y jurídicas necesarias para el correcto encuadre de las gestiones de compra, locación de inmuebles y gestiones administrativas en general.
- Intervenir y controlar en las gestiones relativas a locaciones de inmuebles para escuelas y organismos oficiales de la provincia.
- Coordinar y supervisar las liquidaciones de gastos realizadas por las Direcciones Regionales y/o las generadas desde los Departamentos de su dependencia.
- Intervenir y asesorar a la Superioridad en las gestiones relacionadas con el sector, efectuando el seguimiento de las mismas en todas sus etapas.
- Conformar el libramiento de los Pedidos de Contabilización Presupuestarios en concepto de gastos que se emitan.
- Conformar los informes que se produzcan en el sector, elevándolos o remitiéndolos a quien corresponda.
- Presentar la información que se requiera para la confección del presupuesto, sus modificaciones y toda otra que disponga la Superioridad.
- Controlar la ejecución de los créditos presupuestarios y financieros elaborando cálculos, proyecciones de gastos y gráficos comparativos periódicos.
- Advertir a la Superioridad sobre las necesidades de refuerzos crediticios y reposiciones de gastos que aseguren el normal funcionamiento de los servicios administrativos y escolares.
- Intervenir en la preparación de todo acto administrativo con repercusión presupuestaria supervisando la información que a tal efecto deban emitir las áreas de su dependencia.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)
COORDINACIÓN GENERAL DE GASTOS

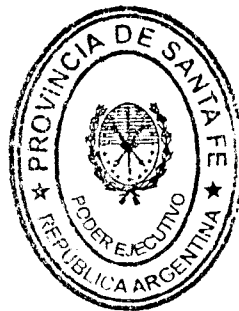
JEFE DEPARTAMENTO ALQUILERES

MISIÓN:

Entender en la administración de los alquileres de inmuebles para funcionamiento de Establecimientos Escolares y otros organismos dependientes del Ministerio y otros Gastos.

FUNCIONES:

- Intervenir en las gestiones relativas a locaciones de inmuebles para escuelas y organismos oficiales de la provincia.
- Controlar que las actuaciones relativas a los alquileres cumplan con todos los requisitos exigidos en la materia, realizando, por intermedio de las Direcciones Regionales, los reclamos pertinentes en caso de comprobar su inobservancia.
- Llevar actualizado el registro de los contratos de alquileres suscriptos por el Ministerio, identificando el monto total, propietario del inmueble, período de vigencia y vencimiento del mismo.
- Verificar a través del Departamento Gastos Escolares la existencia de crédito para atender los contratos, dándole la intervención que le corresponde.
- Intervenir en la renovación de los alquileres en caso de persistir la necesidad de locación del inmueble, como asimismo reconocimiento de deudas.
- Atender las consultas y orientar a los propietarios locadores, directivos de escuelas y a las Delegaciones Regionales en relación a las negociaciones de los valores locativos.
- Elevar los informes pertinentes de su área, cuando le sean requeridos por la Superioridad.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)
COORDINACIÓN GENERAL DE GASTOS
DEPARTAMENTO ALQUILERES

JEFE DIVISIÓN ALQUILERES

MISIÓN:

Entender en todo lo atinente a los contratos de locación de inmuebles para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y modalidades de toda la Provincia y dependencias de la Jurisdicción.

FUNCIONES:

- Entender y gestionar las actuaciones inherentes a los contratos de locación de inmuebles para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y modalidades de toda la Provincia.
- Redactar las notificaciones a las Delegaciones Regionales de Educación y pases a las diversas áreas intervinientes en las gestiones: Secretaría de Administración, Servicio de Catastro e Información Territorial, Coordinación General Administrativa, Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de bienes, entre otras, como así también providencias y notas varias.
- Controlar la documentación pertinente de acuerdo a lo establecido por la Resolución Conjunta N° 310/508 del año 2003 (M.E.Y ex M. H. y F.) referente al sistema de procedimientos y normas para gestionar la contratación de inmuebles para funcionamiento de establecimientos escolares y organismos oficiales dependientes del Ministerio de Educación.
- Confeccionar y actualizar los listados requeridos por los funcionarios respectivos.
- Atender las consultas y orientar a los propietarios locadores, y a las Delegaciones Regionales.
- Consultar los trámites a través del Sistema de Información de Expedientes, confeccionar los partes respectivos y su distribución a las oficinas correspondientes.
- Solicitar informes de existencia de inmuebles en el sistema SIEI de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes- Ministerio de Economía.
- Cargar y actualizar los datos en sistema SIGAL de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes- Ministerio de Economía.



Provincia de Santa Fe
Podex Ejecutivo

Conducción Política - Secretaría

Secretaría de Administración
(Decreto N° 295/19)

Categoría 9 – Dirección General

Dirección General de Administración
(Decreto N° 0034/11)

Categoría 7 – Coordinación

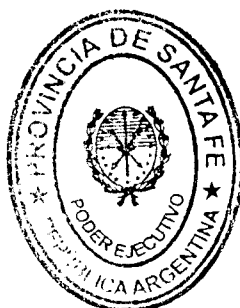
Coordinación General de Gastos

Categoría 6 – Departamento

Jefe Departamento Alquileres

Categoría 4 – División

Jefe División Alquileres



Provincia de Santa Fe

Podere Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)

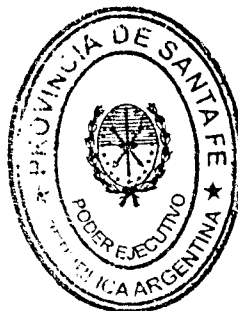
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

MISION:

Entender en las gestiones de compras y contrataciones de bienes y servicios que se le requieran.

FUNCIONES:

- Confeccionar la programación de compras de insumos procurando mantener en el nivel óptimo la existencia de los mismos y la continuidad de la prestación del servicio.
- Consultar el catálogo de Convenios Marco publicado por la Unidad Rectora Central, previo a iniciar un procedimiento de contratación de un bien o servicio (Art. 115, 1 Inc. a) 2)
- Supervisar la administración controlando la registración del movimiento de los elementos que integran el mismo brindando la información necesaria a la superioridad en cuanto a la existencia, niveles de consumo y otros aspectos necesarios para la toma de decisiones.
- Supervisar el cumplimiento del destino de los bienes para el cual fueron adquiridos, y el cumplimiento del procedimiento previsto para el caso de transferencia o cambio de destino (Art. 110, 1 Decreto N° 1104/16)
- Supervisar la recepción de los elementos que integran el economato o bienes y servicios en general que se le encomienden.
- Intervenir y realizar el seguimiento de las gestiones de compras requeridas por los distintos organismos de la jurisdicción.
- Controlar que en las gestiones de compra se haya cumplimentado con el compromiso preventivo del gasto realizado por el área específica.
- Gestionar los pedidos de presupuesto en las compras directas que realiza la Dirección General de Administración.
- Elaborar los informes relativos a la conveniencia de las ofertas recibidas y los actos administrativo de adjudicación que le encomiende la Superioridad.
- Poner a disposición de la Superioridad para su rúbrica las Ordenes de Provisión de los bienes y servicios adjudicados, controlando que se realice en tiempo y forma la notificación pertinente.
- Supervisar el mantenimiento adecuado del equipamiento afectado al servicio de fotocopiado elaborando los reportes pertinentes.
- Instruir a los Organismos del Ministerio en cuanto a la confección de los Certificados de Recepción de Bienes y Servicios en cumplimiento de las normas de contrataciones vigentes.
- Elaborar los Proyectos de instrumento legal promoviendo la adjudicación de las compras.
- Intervenir en la organización y funcionamiento de las compras y contrataciones de provisiones que se realicen en la Jurisdicción, con sujeción a la Ley de Contabilidad y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Intimar y emplazar a los proveedores por sí o por delegación en la Jefatura de Departamento Abastecimiento, el cumplimiento de los respectivos contratos, adoptando o proponiendo las medidas que fueran convenientes en resguardo de los intereses administrativos.
- Integrar la Comisión de Adjudicaciones conjuntamente con representantes del servicio del Departamento



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

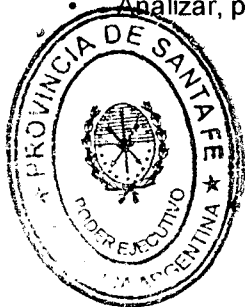
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Misión:

Entender en la gestión administrativa y contable de adquisición y/o contratación de bienes y servicios para cubrir en tiempo y forma las solicitudes de las unidades organizativas del Ministerio a través de los procedimientos y normas legales previstos y por asistir al Departamento y a las mencionadas unidades del ministerio en todo lo inherente a la Compras y Contrataciones de la Jurisdicción.

Funciones:

- Intervenir en los pedidos que formulen las Jurisdicciones o Entidades definiendo las características, especificaciones, cantidad y calidades mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, consignando la calidad exigida y en su caso las normas cualitativas que deban requerirse; indicando si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados y si se aceptan tolerancias; fundamentando el requerimiento de bienes que difieren de los comunes o que signifiquen restringir la concurrencia de oferentes y fundamentando las razones de urgencia o emergencia si las hubiera o las circunstancias fácticas o jurídicas que justifiquen el encuadre de la contratación en alguna de las excepciones previstas por el artículo 116º de la Ley N° 12.510. 2. (Art. 139, inc. a) 1.)
- Controlar todo el proceso correspondiente a gestiones de compras y contrataciones de servicios y locación de obras, conforme a la normativa vigente y requerimientos necesarios para su viabilidad, informando desvíos, inconvenientes o posibles demoras que pudieran afectar los servicios.
- Definir con aprobación de la autoridad competente aumentos o disminuciones del total adjudicado en relación a su valor original según las autorizaciones de la normativa vigente, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos; aceptar las entregas en más o en menos; prorrogar los contratos de tracto sucesivo, de cumplimiento periódico o continuado, o de prestación de servicios; revisar los contratos y revocarlos (Art. 137, 1, 2, 3, 4, 5 Decreto N° 1104/16)
- Realizar la programación de compras e insumos procurando mantener en el nivel óptimo la existencia de los mismos y la continuidad de la prestación del servicio.
- Ejercer la recepción de los elementos que integran el economato.
- Poner a disposición de la Superioridad para su rúbrica las Ordenes de Provisión de los bienes y servicios adjudicados, controlando que se realice en tiempo y forma la notificación pertinente.
- Instruir a los Organismos del Ministerio en cuanto a la confección de los Certificados de Recepción de Bienes y Servicios, comprobantes impositivos en cumplimiento de las normas de contrataciones y tributarias vigentes respectivamente.
- Asesorar técnicamente en las gestiones relacionadas con su competencia a las restantes áreas y/u organismos descentralizados dependientes del Ministerio.
- Capacitar, promover acciones de perfeccionamiento y formación, propiciar el desarrollo y motivar a su personal a cargo asegurando las competencias y motivación requeridas.
- Analizar, proponer e implementar mejoras continuas en los procesos a su cargo.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N.º 295/19)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Estructura Orgánica aprobada por Decreto N.º 0034/11)

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

JEFE DIVISIÓN GESTIONES DIRECTAS

MISIÓN:

Asistir áreas y/u organismos dependientes del Ministerio en todo lo inherente a las gestiones de compras y contrataciones de la Jurisdicción indicando encuadre de los procedimientos de selección que se llevarán a cabo.

FUNCIONES:

- Confeccionar las fichas técnica para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios.
- Confeccionar, enviar y recepcionar las solicitudes de presupuestos y/o cartas invitaciones en las Compras Directas.
- Determinar su alcance y normativa según encuadre en fondos provinciales o de convenios específicos nacionales.
- Confeccionar y evaluar las ofertas recibidas y derivar a los organismos correspondientes en caso de corresponder, para Evaluaciones Técnicas y Recepciones de Bienes.
- Controlar las gestiones hasta la recepción del bien o efectiva prestación del servicio.
- Colaborar y/o conducir los actos de aperturas de sobres en las Gestiones Directas vía excepción.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Conducción Política - Secretaría

Secretaría de Administración
(Decreto N° 295/19)

Categoría 9 – Dirección General

Dirección General de Administración
(Decreto N° 0034/11)

Categoría 7 – Coordinación

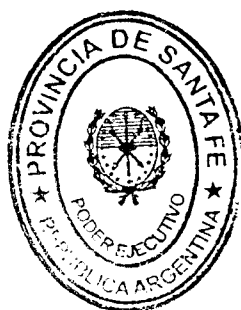
Coordinación General de Gestión de
Bienes y Servicios

Categoría 6 – Departamento

Jefe de Departamento Compras y
Contrataciones

Categoría 4 – División

Jefe División Gestiones Directas



Provincia de Santa Fe
Podex Ejecutivo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – REGIÓN IV
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE DESPACHO
DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS**

NOMBRE DEL PUESTO: SECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS

Cantidad de Puestos: 2 (dos)

Categoría o Nivel: 3 (tres)

A – MISIÓN O RESPONSABILIDAD BÁSICA:

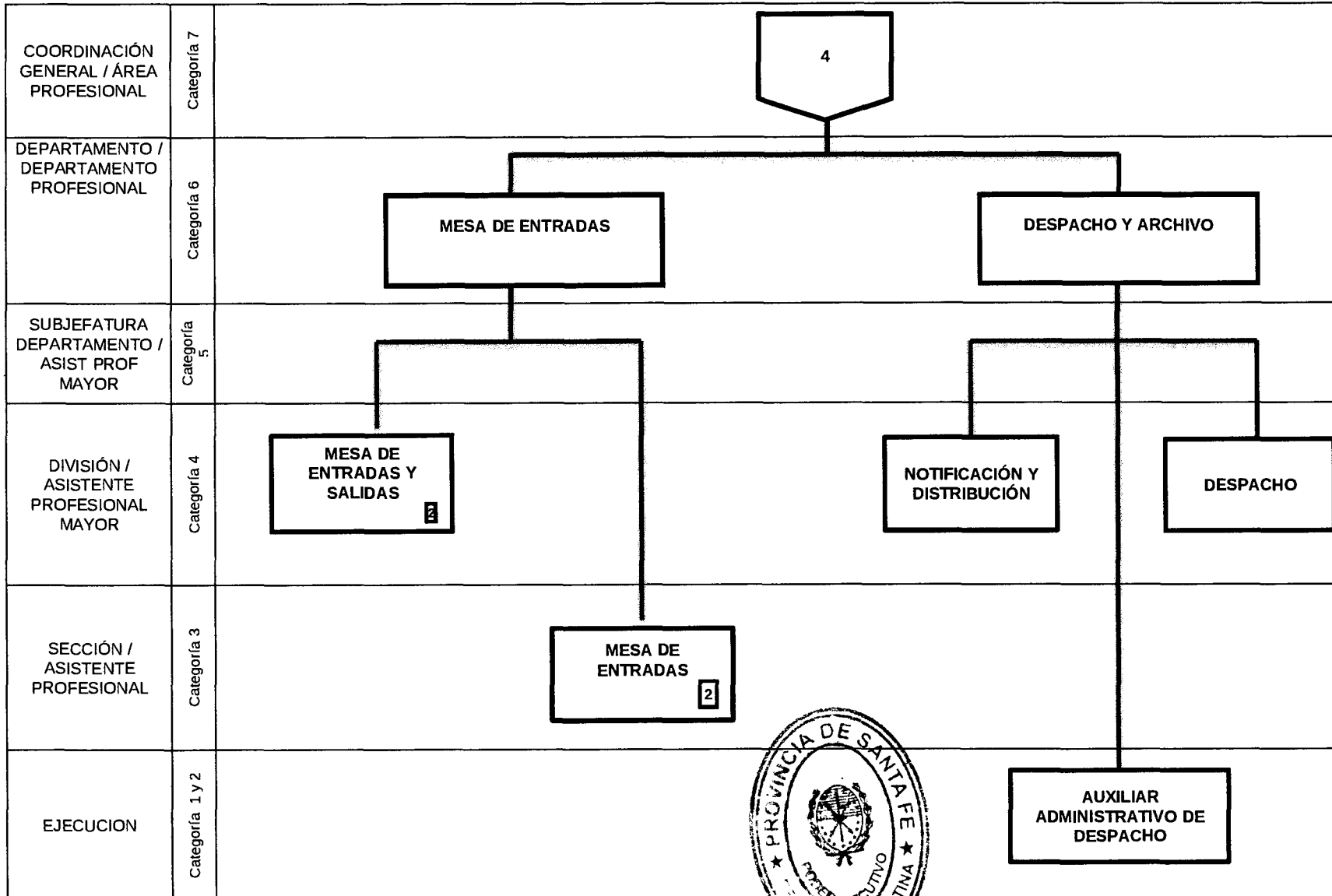
Recibir, dar curso y egreso, a toda documentación administrativa, que ingrese, se genere, fluya y egrese de la DRE, registrando en el sistema movimientos y modificaciones.

B – FUNCIONES O TAREAS:

- Recepcionar, registrar y derivar toda la información que llegue a la DRE de parte de los administrados y de los organismos públicos y privados que correspondiere como así mismo de la que salga de la DRE o la que circule internamente en ella.
- Efectuar el enlace de la información administrativa entre las dependencias de la DRE recibiendo y derivando la documentación correspondiente.
- Confeccionar y mantener actualizados los registros de archivo de documentación administrativa.
- Registrar baja de documentación administrativa.
- Iniciar los expedientes de la DRE a pedido de los órganos competentes conforme a la reglamentación.
- Entender en el control de foliatura, agregados, desgloses y estado de conservación de las actuaciones.
- Intervenir en el diligenciamiento de notificaciones cuando así lo disponga la autoridad.
- Entregar y/o recibir comprobante de recepción cuando se requiera.
- Recepcionar, controlar, ordenar y conservar toda la documentación que llegue al departamento para su archivo.
- Emitir informe sobre documentación archivada cuando así lo requieran.
- Preparar la correspondencia con documentación y/o materiales que ingresen del Ministerio de Educación para ser enviados a las escuelas dependientes de la DRE.
- Brindar informe sobre el estado de actuaciones administrativas en el ámbito de su competencia.
- Atender al público telefónica o personalmente.
- Realizar toda otra función o tarea afín derivada de los contenidos y normas de la Provincia de Santa Fe.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JURISDICCION: DELEGACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN IV
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE DESPACHO



Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

